



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 982
ANT. : 1. Presentación de fecha 30.10.2025, de la [REDACTED] ingresada mediante Portal Cerofilas ID 36978785-2026. // 2. Presentación complementaria de fecha 24.03.2026, de la [REDACTED] y el [REDACTED] ingresada mediante correo electrónico de misma fecha
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0300390 de fecha 17.03.2026. / Ingreso N° 0300437 de fecha 24.03.2026
ADJ. : 09 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_26 - 041

Santiago, 25 marzo 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, los Arquitectos [REDACTED] y [REDACTED], solicitan a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED].
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 185688 de fecha 05.06.2024, para el inmueble ubicado en [REDACTED] este inmueble se emplazará en la [REDACTED] / Monumento Histórico / [REDACTED], del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local, a este inmueble al ser un Monumento Histórico, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **remodelación y habilitación** -, para el uso de **Equipamiento -Oficina** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta corresponde refacción de algunos recintos, en el primer piso en sector de cafetería, baño y recepción, lo que además consistió en el retiro de algunas puertas interiores, la instalación de nuevo mobiliario y artefactos sanitarios, dentro de los trabajos proyectados se encuentra la adecuación de la cafetería para dar cumplimiento a la accesibilidad universal, por último se propone la instalación de un ascensor que se ubicará en un patio de luz, según lo declarado no se consideran intervenciones de fachada o estructura del inmueble, ni tampoco considera intervenciones en las instalaciones de gas,

eléctricas y sanitarias, salvo las adecuaciones, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la [REDACTED] - [REDACTED], por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

4. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
5. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad contemplados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 09 Laminas, Proyecto: "ANTEPROYECTO ARQUITECTURA", que contiene:
 - i. Lamina 1 de 8: Planta Ubicación, Sin esc. / Planta Subterráneo, Esc. 1:75 / Planta Cubierta, Esc. 1:100 / Planta Intervenciones Piso 1, Esc. 1:75.
 - ii. Lamina 2 de 8: Planta Intervenciones Piso 2, Esc. 1:75 / Planta Intervenciones Piso 3, Esc. 1:75.
 - iii. Lamina 3 de 8: Planta Intervenciones Piso 4, Esc. 1:75 / Corte A-A', Esc. 1:75 / Corte B-B', Esc. 1:75 / Corte Patio de Luz, Esc. 1:75.
 - iv. Lamina 4 de 8: Planta Demolición Café-Biblioteca, Esc. 1:30 / Planta Construcción Café- Biblioteca, Esc. 1:30.
 - v. Lamina 5 de 8: Corte A-A', Esc. 1:20 / Corte B-B', Esc. 1:20 / Meson - Vitrina Atención, Esc. 1:20 / Repisa Simple, Esc. 1:20.
 - vi. Lamina 6 de 8: Mueble con Lavaplatos, Esc. 1:20 / Mesa Arrimo Accesorios Café, Esc. 1:20 / Repisa a Muro Biblioteca, Esc. 1:20 / Barra, Esc. 1:20 / Detalle Puertas, Esc. 1:30.
 - vii. Lamina 7 de 8: Planta Detalle Acceso, Esc. 1:30 / Mesón Conserjería, Esc. 1:20 / Puerta - Vitrina, Esc. 1:20 / Imagen Retroiluminada en Montacargas, Esc. 1:20.
 - viii. Lamina 8 de 8: Planta Requerimientos Sanitarios Café-Biblioteca, Esc. 1:30.
 - ix. Lamina 9 de 9: Fachada Sur, Esc. 1:75 / Fachada Oriente, Esc. 1:75.
 - b. Especificaciones Técnicas, documento de 17 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MMA

Distribución

- [REDACTED] - [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G